



N° de expediente: 008140-000032-25

Fecha: 21.07.2025

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL DEPORTE FEDERADO, EDUCATIVO Y COMUNITARIO (PAFEC), EN EL MARCO DEL DEPARTAMENTO DE EF. Y DEPORTE.

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	INFORMES - PRESENTACION DE
Tema:	
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008140-000032-25 Actuación 1	Oficina: DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 21/07/2025 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Se adjunta:

- Programa Académico para el deporte federado, educativo y comunitario.
- Nota de la Dirección de Departamento, considerando lo discutido y acordado en la Comisión Cogobernada.

Firmado electrónicamente por SYLVIA FIORELLA ACERENZA PRUNELL el 21/07/2025 15:02:41.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
PAFEC.pdf	82 KB	21/07/2025 15:02:16
PAFEC NOTA.pdf	268 KB	21/07/2025 15:02:16

**Programa Académico para el deporte
Federado, Educativo y Comunitario
PAFEC**

**Departamento Académico de Educación Física y Deporte
2025 - 2026**

1.- Introducción

El Programa Académico para el deporte Federado, Educativo y Comunitario (PAFEC) surge a iniciativa de las diversas vinculaciones que mantienen equipos de trabajo del Departamento Académico de Educación Física y Deporte (DAEFD) con diferentes organizaciones deportivas del país tanto públicas (diferentes niveles de gobierno, programas, otras), privadas (clubes, federaciones, otras) y algunos programas que logran su articulación. Por ello el PAFEC tiene como objetivo general fortalecer el desarrollo e integración de las funciones universitarias sustantivas en temas que el DAEFD viene trabajando, así como también en nuevas posibilidades de articulación que el PAFEC pueda impulsar con gestiones y fondos contingentes del DAEFD y externos.

2.- Fundamentación

El ISEF es la institución que lleva adelante la mayor parte de la formación académica, profesional y la producción de conocimiento en el campo del Deporte. Su oferta de formación abarca niveles de pregrado, grado y posgrado, los cuales se desarrollan regularmente tanto en Montevideo como en los tres centros universitarios regionales (CENUR).

El DAEFD tiene a su vez, una larga trayectoria en la formación de técnicos deportivos y cursos de formación permanente que han propiciado no solamente titulaciones y actualizaciones, sino que han aportado de forma constante al desarrollo profesional a nivel nacional. La actual estructura del DAEFD se compone de núcleos para implementar la oferta de formación, pero también contiene Grupos de Investigación (GI) que desarrollan sus funciones, incluyendo la formación de investigadores mediante su participación en los GI y en los posgrados.

Al encontrarse el ISEF ante un proceso de profundas adecuaciones institucionales poniendo en diálogo dinámicas del campo académico y el campo profesional del deporte, es que nos toca visualizar nuevas posibilidades de interacción a la interna del DAEFD para ampliar su desarrollo y profundizar inclusive, en los temas país más importantes en los que el deporte puede aportar.

En 2019 se aprobó la ley 19.828 que fomenta y protege el sistema deportivo (SD). Lo define como un grupo de interacciones entre actores (privados y públicos) que tienen como objetivos la promoción de la práctica del deporte, el desarrollo del deporte en diferentes dimensiones y niveles, y la formación de profesionales del campo deportivo.

Por estos motivos entendemos que es necesario orientar el DAEFD hacia un proceso de consolidación que lo vincule de forma más eficiente y duradera a las políticas públicas y al campo deportivo del país.

En definitiva, el PAFEC pretende aportar a la consolidación del DAEFD en consonancia con el desarrollo institucional del ISEF, fortaleciendo sus estructuras académicas, promoviendo

la producción de conocimiento, la formación académica y la formación profesional, las redes académicas y los vínculos interinstitucionales.

3.- Sobre las posibles convocatorias

En consonancia con la ley, el PAFEC sugiere la posibilidad de aprobar y financiar proyectos presentados por referentes académicos del DAEFD (grados 3, 4 y 5) que colaboren en las competencias y cometidos de la SND, así como de las federaciones, los clubes, las organizaciones e instituciones comunitarias y educativas.

También se financiarán parcial o totalmente, proyectos que no hayan sido aprobados a convocatorias centrales, y se entiendan importantes para el desarrollo académico del DAEFD.

En todos los casos, el PAEFC tiende a priorizar aquellos proyectos sobre deporte que promuevan la producción de conocimiento a partir de la integración de las funciones, la promoción de la interdisciplina y la integración de los núcleos del DAEFD.

Entre los proyectos financiables parcial o totalmente en gastos y/o sueldos, pueden encontrarse:

- eventos organizados por el DA o sus equipos de trabajo,
- EFIs, IFIs, actividades en el medio, proyectos de extensión, curricularización de la extensión en UCs, ;
- pasantías, manuales, integración de la enseñanza con las otras funciones, innovación educativa,
- trabajo con poblaciones de especial vulnerabilidad (territorio, privados de libertad, discapacidad, otros);
- proyectos de investigación individuales que aporten a un trabajo colectivo,
- equipamiento no edilicio para proyectos,
- otras posibilidades de financiamiento sujetas a la decisión de la CCG.

4.- Condiciones generales para la presentación de propuestas

- a. Se presentará una propuesta por núcleo del DA que involucre a todos los proyectos a desarrollar y deberá contar con un responsable (grado 3, 4 o 5) del DAEFD
- b. Cada docente podrá figurar como responsable de una sola propuesta de la convocatoria.
- c. Los proyectos deberán ser valorados y avalados por la CCG, la cual sugerirá la organización de los fondos para cada edición del programa en una resolución.
- d. Las propuestas deberán ejecutar su plan de trabajo, cuya ejecución presupuestal no puede superar el 31 de diciembre del año lectivo.
- e. Todo resultado que sea producto de la propuesta financiada se registrará por la ordenanza de propiedad intelectual de la Universidad de la República.
- f. En toda comunicación que surja del proyecto, se deberá indicar "Departamento de Educación Física y Deporte del ISEF - Universidad de la República.
- g. Los integrantes de cada proyecto aceptan que se difunda en el espacio web del ISEF la propuesta, y se comprometerán a divulgar sus resultados al finalizar la propuesta.

5.- Incompatibilidades

El aval y la valoración de los proyectos no podrá ser realizada o presentada por integrantes de los mismos en la CCG. En caso de que el conflicto se vincule con un titular, deberá actuar el suplente.

6.- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios

- a. Carácter interdisciplinario. Implica la integración efectiva de diversas disciplinas.
- b. Integración de al menos dos funciones universitarias sustantivas (enseñanza, investigación, extensión)
- c. Originalidad y calidad de la propuesta (no más de 5 carillas).
- d. Claridad de los objetivos planteados y de los resultados esperados.
- e. Solidez y viabilidad de la estrategia planteada para desarrollar y consolidar capacidades del DAEFD en la integración de los núcleos (no excluyente).
- f. Contribución a la formación de estudiantes en las funciones sustantivas.
- g. Grado de articulación de la propuesta con diversos actores no universitarios relevantes para la temática.
- h. Plan de trabajo con metas verificables y cronograma de ejecución
- i. Planilla contable



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 de julio de 2025.

Comisión Directiva de ISEF
Presente.

La Dirección del Departamento de Educación Física y Deporte y la Comisión Cogobernada, en sesión ordinaria del día 24 de junio del corriente año, acuerdan con la propuesta del *Programa Académico para el deporte Federado, Educativo y Comunitario* (PAFEC). Asimismo, entienden pertinente la sugerencia de que el monto a ejecutar se divida de forma equitativa entre todos los núcleos del Departamento.

Saluda atte.

Prof. Adj. Bruno MORA
Dir. Dpto. E. F. y Deporte
ISEF - UDELAR



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte

Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107

	Expediente Nro. 008140-000032-25 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 21/07/2025 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO